



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 37/2017
Número de resolución: 139R/2017

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PRIVADO DE EXPLOTACIÓN DE LAS CASETAS COMERCIALES EN EL RECINTO FERIAL, AÑO 2017, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y SUBASTA

Visto expediente *número 37/2017* del Área de Contratación, relativo al **contrato de privado de explotación de las casetas comerciales en el Recinto Ferial, año 2017** y teniendo en cuenta las *actas de la Mesa de Contratación*, de fecha 27 de abril y 19 de mayo de 2017, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto informe de Contratación de calificación del sobre 1 "Documentación administrativa" de las proposiciones presentadas, **rechazar la proposición número 4** presentada por **PARABARAP GRANADA, C.B.**, por tratarse de una Comunidad de Bienes carente de personalidad jurídica y de capacidad para contratar, conforme a lo indicado en el Informe 11/2002, de 4 de febrero de 2003, de la Comisión Consultiva de la Junta de Andalucía y al Informe 12/2003, de 23 de julio de 2003 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

SEGUNDO.- Excluir las proposiciones correspondientes a los licitadores que a continuación se relacionan, al no haber subsanado los defectos detectados en el *Sobre 1 "Documentación Administrativa"*, en el plazo otorgado al efecto:

Proposición nº	Licitador
1	GRUPO HOSTELERO SAN MATÍAS 21, S.L.
2	UNEQUEAL HMG, S.L.
3	DESIKOPAS, S.L.
5	RINCÓN DE ARCILLA, S.L.

TERCERO.- Atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 37/2017
Número de resolución: 139R/2017

151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

Nº Orden	Licitador	Precio/Módulo
1ª	RESTPLANET, S.L.	2.620 €

CUARTO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el contrato privado de explotación de las casetas comerciales en el Recinto Ferial, año 2017** a la mercantil **RESTPLANET, S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, de acuerdo con el siguiente cuadro y los siguientes precios:

Licitador	Casetas adjudicadas	Nº módulos	Precio/Módulo	Precio Total
RESTPLANET, S.L.	1, 2, 3, 4	16	2.620 €	41.920 €

QUINTO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

SEXTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 9 de junio de 2017

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)



Baldomero Oliver León